

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7733/2025	La Junta de Gobierno Local	21/02/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DESTINADAS A ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DURANTE EL PERIODO ESTIVAL. EXPTE. 7733/2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Concejalía de Familia y Servicios Sociales, con fecha 18 de febrero de 2025, ha remitido la documentación relativa al expediente indicado en el encabezamiento para su informe jurídico y posterior tramitación.

II.- Constan las bases relativas al procedimiento, en régimen de concurrencia, de las ayudas citadas, suscritas el día 18 de febrero de 2025 por D. Tomás Rafael Díaz Huertas, Director General de Servicios Sociales. A dichas bases se une el anexo I para solicitud de las ayudas que se convocan, así como informe-propuesta suscrito por el citado Director General con fecha 17 de febrero de 2025.

III.- Por la Concejalía de Familia y Servicios Sociales se ha practicado, con fecha de 17 de febrero de 2025, una anotación contable [RC "Retención de crédito"] por importe de 14.000,00 € en la aplicación presupuestaria 113.2313.48000 del Presupuesto del presente ejercicio 2025.

IV.- Consta emitido informe jurídico **favorable** suscrito el día 18 de febrero de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica a la propuesta que más adelante se transcribe

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1054 de 18 de febrero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN



1º.- Autorizar la cantidad de 14.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 113.2313.48000 del Presupuesto del presente ejercicio 2025.

2º.- Aprobar las bases específicas y convocatoria de otorgamiento de prestaciones económicas destinadas a actividades de ocio y tiempo libre durante el periodo estival.

3º.- Publicar las bases y convocatoria en la página web municipal y portal de transparencia, toda vez que los posibles interesados tienen su domicilio en el municipio.

4º.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

